

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ALUMNO

Programa de Formación Deportiva – Nivel Intermedio

El presente Código establece las normas de conducta aplicables a los alumnos de PDR2 durante entrenamientos, travesías, competencias, reuniones, actividades oficiales y espacios de comunicación vinculados al programa. Su finalidad es promover una convivencia respetuosa, segura, responsable e íntegra.

I. RESPETO, CONVIVENCIA E INTEGRIDAD

- 1. Respeto y convivencia.** Mantener un trato respetuoso hacia compañeros, entrenadores, coordinadores, voluntarios y demás integrantes de la comunidad. No se permiten agresiones, humillaciones, discriminación, intimidación, bullying, amenazas ni conductas que afecten la dignidad o convivencia.
- 2. Cero acoso y hostigamiento.** Queda prohibido el acoso, hostigamiento sexual, violencia, insinuaciones o conductas sexuales inapropiadas y cualquier comportamiento que vulnere la dignidad o integridad de otra persona.
- 3. Comunicación de situaciones de riesgo.** Reportar de buena fe, mediante los canales establecidos, cualquier situación de riesgo, acoso, hostigamiento, violencia o incumplimiento de las normas.
- 4. No represalias.** Me comprometo a respetar el derecho de cualquier integrante a comunicar de buena fe situaciones de riesgo, acoso, hostigamiento o incumplimiento, quedando prohibida cualquier forma de represalia contra quien realice un reporte o participe en su esclarecimiento.
- 5. Confidencialidad.** Respetar la privacidad y confidencialidad de las personas involucradas en reportes, denuncias o procedimientos internos, evitando rumores, exposición pública o difusión indebida de información.

II. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DEPORTIVA

- 6. Cumplimiento de protocolos.** Cumplir las instrucciones de entrenadores, coordinadores y responsables de seguridad, así como los protocolos establecidos para entrenamientos, travesías, competencias y demás actividades oficiales.
- 7. Respeto a las decisiones de seguridad.** Queda prohibido desobedecer deliberadamente una indicación de seguridad, así como ingresar o permanecer en el mar cuando se haya dispuesto la suspensión o finalización del entrenamiento.
- 8. Rutas y grupos de entrenamiento.** Queda prohibido iniciar, continuar o modificar una ruta oficial sin indicación o autorización del entrenador o responsable de seguridad. Cuando se establezca nado en parejas o grupos, deberá respetarse el protocolo y no abandonarse deliberadamente a un compañero.
- 9. Responsabilidad deportiva.** Participar responsablemente en los entrenamientos, respetando la programación, evaluaciones, requisitos técnicos, equipamiento obligatorio y normas correspondientes a PDR2.
- 10. Información médica y deportiva.** Queda prohibido proporcionar deliberadamente información médica o deportiva falsa, alterar resultados, suplantar a otro participante o falsificar documentación requerida por PDR2.
- 11. Alcohol, drogas, tabaco y vapeo.** Queda prohibido consumir bebidas alcohólicas durante entrenamientos, competencias y actividades deportivas oficiales, así como en las zonas destinadas al entrenamiento. No se permitirá participar bajo los efectos del alcohol, drogas u otras sustancias que puedan comprometer la seguridad propia o de terceros. Asimismo, queda prohibido fumar o vapear en la zona inmediata de entrenamiento.
- 12. Objetos peligrosos.** Queda prohibido portar armas u objetos destinados a causar daño durante entrenamientos, competencias y actividades oficiales de PDR2.

III. INFORMACIÓN, IMAGEN Y RECURSOS INSTITUCIONALES

- 13. Uso responsable de información.** Queda prohibido utilizar, copiar, compartir o aprovechar bases de datos, números telefónicos, grupos de comunicación, información personal o recursos institucionales de PDR/PDR2 para fines comerciales, promocionales o particulares sin autorización expresa.

14. Fotografías, grabaciones y difusión. No se deberán realizar ni difundir fotografías, videos, audios, conversaciones o información de otros integrantes cuando ello vulnere su privacidad, especialmente respecto de reportes, denuncias, información médica o procedimientos internos.

15. Uso del nombre e identidad de PDR. Queda prohibido utilizar el nombre, logotipo, representación, grupos o recursos de PDR/PDR2 para organizar actividades, recaudar dinero, captar participantes, promocionar productos o servicios, asumir representación institucional o realizar acciones en nombre del programa sin autorización expresa.

IV. ORGANIZACIÓN Y AUTORIDAD

16. Respeto de funciones. Ningún alumno podrá atribuirse funciones de autoridad, imponer sanciones, excluir participantes, impartir disposiciones en nombre de PDR2 o atribuirse representación institucional si no ha sido expresamente autorizado.

17. Cuidado de la comunidad. Todo alumno deberá actuar responsablemente frente a situaciones que puedan comprometer la seguridad o bienestar de otros integrantes y colaborar con los protocolos de prevención y emergencia.

18. Pertenencia y representación deportiva. El alumno podrá complementar su preparación deportiva en otros espacios o disciplinas. Sin embargo, mientras forme parte de PDR2 deberá cumplir con los compromisos, programación, normas y responsabilidades asumidas dentro del programa.

Cuando participe en actividades o competencias representando oficialmente a PDR2, deberá hacerlo respetando la identidad institucional y utilizando la indumentaria establecida por el programa cuando corresponda.

Si el alumno decide integrarse o representar de manera regular a otro equipo deportivo, deberá comunicarlo previamente a la Dirección de PDR2, a fin de evaluar y definir su condición de participación y continuidad dentro del programa.

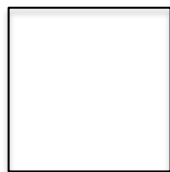
V. INCUMPLIMIENTO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

18. Procedimiento. El incumplimiento del presente Código podrá ser evaluado conforme al procedimiento interno de PDR2 y dar lugar a medidas proporcionales a la naturaleza y gravedad de la conducta. La persona involucrada tendrá derecho a ser escuchada y presentar su versión de los hechos antes de adoptarse una decisión, sin perjuicio de las medidas preventivas inmediatas que resulten necesarias para proteger la seguridad o integridad de los participantes.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Declaro haber leído y comprendido el presente Código de Conducta y me comprometo a cumplir sus disposiciones durante mi permanencia y participación en PDR2.

Firma del participante
DNI / CE



Huella digital
Índice derecho